

## SENTENCIAS RELEVANTES DEL TRIBUNAL SUPREMO Y TEAC EN MATERIA TRIBUTARIA

Lo puede ver en directo y en modo grabación vía internet

### Ponente

**Ilmo. Sr. Don José Antonio Marco Sanjuán**

Presidente del Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León  
Inspector de Hacienda

### Programa

1. Resolución TEAC: 1687/2014 de 11/09/2017.- IRPF. Ganancias patrimoniales por la venta de acciones sin cotización oficial. Valor de enajenación
2. Resolución TEAC: 5241/2014 de 04/12/2017 impuesto sobre sociedades fiscalmente no deducibles. Intereses de demora derivados de procedimientos de comprobación
3. Resolución TEAC: 2472/2014 de 16/03/2017.- IVA. Deducciones. Regla de prorrata. Aplicación de la prorrata especial incumpliendo el requisito de haber optado por ello mediante la presentación de declaración censal en el plazo establecido
4. Resolución TEAC: 2789/2014 de 22/11/2017.- IVA. Cesión de vehículos empleados por parte de empresas. Sujeción al IVA. Base imponible de la cesión deducción el IVA soportado en los vehículos
5. Resolución TEAC: 1510/2013 de 04/04/2017.- IS. Compensación de bases imponibles negativas
6. Resolución TEAC: 483/2015 de 02/11/2017.- procedimiento económico administrativo. Momento de aportación de documentos y pruebas
7. Resolución TEAC: 7260/2013 de 04/05/2017.- LGT. Prescripción del derecho a liquidar. Interrupción de la prescripción. Art. 68.1.c) LGT. Modelo resumen anual del IVA (modelo 390)
8. Resolución TEAC: 1348/2014 de 11/09/2017.- procedimientos de gestión. Aplicación por los órganos de gestión (en un procedimiento de comprobación limitada) del régimen de estimación indirecta
9. Resolución TEAC: 22/2017 de 21/09/2017.- carácter de "requerimiento previo" de la comunicación

10. 10.Resolución TEAC: 1485/2017 de 28/09/2017.- notificación al empleado de la entidad
11. Resolución TEAC: 3927/2017 de 30/11/2017.- reducción de las sanciones. Posibilidades de aplicar la reducción del 25%
12. Resolución TEAC: 3852/2013 de 11/09/2017.- sanciones tributarias. Reducción por conformidad. LGT/2003
13. Plazo de las actuaciones de comprobación liquidación tras la anulación de liquidación por razones formales y consiguiente retroacción
14. Actuaciones inspectoras. Cómputo de plazos de prescripción. Continuación de actuaciones
15. Concepto de dilaciones imputables a los obligados tributarios en virtud del art. 104.2 150.1 lgt v los arts. 102 v 103 del RD 1065/2007. Motivación
16. Doctrina del doble tiro no aplicable. Sentencia del tribunal supremo de 21 de noviembre de 2017 (recurso de casación 2489/2016)
17. Ejecución de resoluciones. Retroacción. Procedimiento de gestión
18. Recaudación. Aplicación retroactiva 41.4 LGT. Ejecución resolución teas
19. Declaración de caducidad e inicio de nuevo procedimiento en unidad de acto. Reciente STS 18.7.2017
20. No deducibilidad de intereses de demora derivados de procedimientos de comprobación
21. Procedimiento económico-administrativo. Momento de aportación de documentos y pruebas
22. Solicitudes de suspensión al amparo del art. 46 rgr y reciente sts
23. Caducidad del procedimiento de comprobación limitada y acuerdo dictado en aplicación de las potestades atribuidas por el art. 235.3 LGT
24. Orden de carga en plan: doctrina TEAC confirmada por el TS
25. Comprobaciones de valores reiteradas: doctrina TEAC confirmada por TS
26. Orden de carga en plan de inspección
27. Requerimiento de aportación de documentación que se incumple, solicitando aplazamiento. Concesión de un plazo mínimo de 10 días
28. Criterio TEAC en relación con STS 11.12.2017: dilaciones imputables. Motivación de las mismas en el acta y acuerdo de liquidación
29. Notificaciones por TEAS
30. Operación de permuta a cambio de edificaciones futuras. Fecha de determinación del valor de mercado del bien adquirido en permuta

Envíe por email a [info@servidar.com](mailto:info@servidar.com) ☒ o fax **912 184 249**

Nuestro teléfono ☎ **912 184 798** y vía web [www.servidar.com](http://www.servidar.com)

## SEMINARIO

### SENTENCIAS RELEVANTES DEL TRIBUNAL SUPREMO Y TEAC EN MATERIA TRIBUTARIA

- **Fechas:** 27 de marzo de 2018
- **Lugar:** videoconferencia vía internet en directo y se graba para volver a verla durante dos meses
- **Horario:** 16.30 a 19.30 horas, una hora menos en Canarias
- .
- **Importe:45 €**

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Empresa \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_

CP \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Tel \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ e-mail \_\_\_\_\_

Email para envío de factura \_\_\_\_\_

Email para envío de publicidad \_\_\_\_\_

#### FORMA DE PAGO

- Por transferencia a la cuenta de la **Caixa nº** ES83 2100 5192 3722 0016 1815

Por favor, indicar en la transferencia nombre del asistente y teléfono

- Talón nominativo a nombre de Escuela de Negocios Dar a enviar por correo

- Cargo en cuenta: ES \_\_\_\_\_

- Tarjeta: Nº \_\_\_\_\_ Vto.: \_\_\_\_\_

Sus datos serán mecanizados para fines comerciales de nuestra Entidad. Proceden de fuentes accesibles al público. Vd. Tiene Derecho a cancelar, modificar o rectificar los datos enviando un fax al **912184249**, por email a [info@servidar.com](mailto:info@servidar.com)

**Escuela de Negocios DAR, S.L:U. – B35578673 -Calle Marina, 5 – 35016 Las Palmas de G. C.**